



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO

UNIDAD PETICIONARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			
	19	101	24WC	290

DEFINICIÓN DEL GASTO

Contratación de un servicio de apoyo al desarrollo de contenidos técnicos multimedia dentro de la inversión C23.I3 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva, del componente 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance, consciente de la necesidad en ese momento histórico de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador para impulsar la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea. Estas medidas aúnan el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

La instrumentación de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cual fue aprobado por el Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021, evaluado favorablemente por Decisión de la Comisión Europea de 16 de junio de 2021 y, aprobado de forma definitiva, por el Consejo de la Unión Europea el 13 de julio de 2021.

En el marco del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se encuadra la octava política tractora, «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», la cual, a su vez, se desagrega en los componentes 22 («Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión») y 23 («Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo»). El citado Componente 23, cuyo departamento ministerial tractor es el Ministerio de Trabajo y Economía Social, constituye el instrumento donde convergen las políticas públicas para «abordar a través del diálogo social un paquete equilibrado y coherente de reformas que permitan reducir el desempleo estructural y el paro juvenil, reducir la temporalidad y corregir la dualidad del mercado laboral, aumentar la inversión en capital humano, modernizar los instrumentos de negociación colectiva y aumentar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas de empleo».

En el marco de esa reforma y para impulsar las nuevas Políticas Activas de Empleo coherentes con la innovación, la sostenibilidad y las transformaciones productivas, la tercera inversión de este componente, «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva» (C23.I03) abarca diferentes proyectos de formación que pretenden la recualificación profesional de las personas trabajadoras en riesgo de inadaptación con el objetivo n.º 344 de la Decisión del Consejo (CID), de que al menos 825.000 personas hayan completado programas de formación con el fin de adquirir capacidades para la transformación digital, ecológica y productiva, considerando 975.000 personas participantes. Con al menos el 30% del programa orientado a competencias relacionadas con el clima y el 30% del programa orientado a competencias digitales.

El presente contrato desarrolla uno de estos proyectos en que se articula la tercera inversión del Componente 23 denominado «Detección de las necesidades en materia de capacidades», que desarrolla uno de los aspectos clave

www.sepe.es
Trabajamos para ti

CORREO ELECTRÓNICO:
correo.electronico@sepe.es

DIRECCIÓN, Nº
CP LOCALIDAD
TEL: 000 000 000
FAX: 000 000 000
Código DIR3: EXXXXXXXX

CSV : GEN-95b3-d5d1-b41f-3b27-6049-78ae-f1e5-30c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BELEN REBOLLO MORAL | FECHA : 21/09/2023 14:52 | Sin acción específica





de la inversión en la que se encuadra, en línea con el Catálogo de servicios garantizados a personas, empresas y demás entidades empleadoras previsto en el artículo 57 de la nueva Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que establece que los Servicios Públicos de Empleo habrán de identificar las necesidades de las empresas, realizar la gestión y difusión de sus ofertas de empleo y el apoyo en los procesos de recolocación, así como ofrecer información y asesoramiento a éstas sobre la contratación, las medidas de apoyo a la misma, los procesos de comunicación y los trámites legales complementarios de las contrataciones.

Los trabajos que conforman el objeto del contrato consisten en la prestación de un servicio de producción multimedia de contenidos técnicos destinados a dar respuesta a las necesidades de las empresas y demás entidades empleadoras que posibiliten su asesoramiento en materia de empleo (información sectorial, transición ecológica y digital, tipos y modalidades de contratos laborales, incentivos a la contratación laboral, iniciativas de formación a las que se puede acceder, contratación de personas con discapacidad, medidas para la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa, capitalización de prestaciones económicas para el emprendimiento y la economía social, entre otras), sirvan como técnico a las funciones que tiene encomendada la Red COE en relación con la prestación de una información de calidad a dichas empresas. Por ello, los contenidos técnicos multimedia se utilizarán también como material de apoyo a las funciones que tiene atribuida la Red de Centros de Orientación, Acompañamiento, Emprendimiento e Innovación para el Empleo, la cual ha sido financiada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través del proyecto de inversión 5 del Componente 23 y, por ende, este contrato contribuye a la complementariedad entre ambos proyectos de inversión.

Todo ello respondiendo al siguiente objetivo:

- Creación, adaptación y edición gráfica de diversos contenidos técnicos multimedia que siguiendo la línea gráfica del SEPE consigan informar de manera clara y sencilla a las empresas de cómo los Servicios Públicos de Empleo y la Red COE pueden ayudar a cubrir sus necesidades en materia de empleo. Si durante la vigencia de este contrato se produjese la entrada en funcionamiento efectivo de la Agencia Española de Empleo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, todas las referencias que en este pliego se efectúan al Servicio Público de Empleo Estatal deberán entenderse realizadas a la Agencia Española de Empleo.

Los trabajos objeto del contrato se generarán en el marco del servicio de producción de vídeo y piezas de audio, que abarca todas las tareas implícitas a la producción completa de las piezas necesarias para garantizar su calidad final, que como mínimo se concretan en:

- Pre-producción: planificación completa, diseño de las piezas, elaboración del guión, storyboard, gestión de localizaciones, definición del equipo técnico, equipo de grabación y equipo artístico, así como gestión de todas las licencias y permisos pertinentes, en el caso de necesitar rodaje en exteriores.
- Producción: grabación / elaboración de las piezas.
- Post-producción: montaje, edición y renderizado final de las piezas en los formatos y calidades especificados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

El canal de difusión de estos contenidos técnicos multimedia será, de manera general, los portales de la Red COE y la web del Servicio Público de Empleo Estatal.

Las tareas, a efectos de contratación, constituyen un lote único e indivisible para, de este modo, asegurar la correcta ejecución técnica del contrato en base a una estrategia integral de actuación, puesto que la propia naturaleza, temática y requerimientos de la producción de contenidos, así como la realización de los servicios en que esta producción se presta, directamente vinculados entre sí, comportan una unidad de ejecución no susceptible de división.

El importe de licitación se establece en la cantidad de 500.000,00€ (QUINIENTOS MIL EUROS) (IVA incluido), con la siguiente distribución por mensualidades:

Año 2024: 300.000€ (IVA incluido)
Año 2025: 200.000€ (IVA incluido)

www.sepe.es

Trabajamos para ti

2

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL

CSV : GEN-95b3-d5d1-b41f-3b27-6049-78ae-f1e5-30c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BELEN REBOLLO MORAL | FECHA : 21/09/2023 14:52 | Sin acción específica

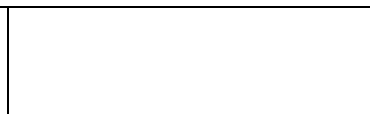
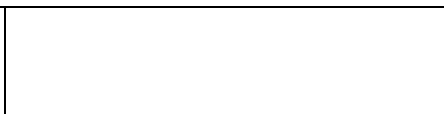




DOCUMENTOS ANEXOS

PPT. Memoria de identificación del expediente de gasto con el componente de inversión del PRTR C23.I3. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses. Garantía de cumplimiento de normativa comunitaria general.

**LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICAS ACTIVAS DE
EMPLEO**
Fdo. Belén Rebollo Moral



Código seguro de Verificación : GEN-95b3-d5d1-b41f-3b27-6049-78ae-f1e5-30c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

www.sepe.es

Trabajamos para ti

